Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Resolución De Alcaldía

Nro. 079-2019-MDMM

MARIANO MELGAR, 25 DE FEBRERO 2019

VISTO: El Oficio Múltiple N" 002-2019-GRA/ARA-D de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194" de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar 2019" para ser remitido a la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la Oficina de Secretaria General, remite el Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la -Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para el año 2019, para que se apruebe por Resolución de Alcaldía.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 25323, Crean el Sistema Nacional de Archivos; en el Decreto Supremo N" 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas; y, en la Resolución Jefatural N" 346-2008-AGN/J, que aprobó la Directiva N" 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública";

Que, en uso de las facultades conferidas al Señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N" 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS"** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar correspondiente al año 2019, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General de la Entidad disponer la remisión de una copia certificada de la presente resolución a la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital De Mariano Melgar;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE

Av. Simón Bolivar N° 908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289 Telefax: 054-453056
www.munimarianomelgar.gob.pe